CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 22 de abril de 2019

DICTAMEN N° 10/2019

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Ref.: **Renovación de Contrato correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622.----------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622, con el objeto de elevar el Dictamen de Renovación del Contrato suscrito con la siguiente empresa:

- GALAXY COMERCIAL S.R.L. - CONTRATO Nº 11/2017, ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 39/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se adjudico el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622.

En consecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE, el cual tiene una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2019.

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de la empresa: GALAXY COMERCIAL S.R.L., la Nota SUOC Nº 52/2019.

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L., por Nota de fecha 22 de abril de 2019 manifiesta su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 11/2017, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **23 de mayo de 2019 hasta el 23 de mayo de 2020**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, y al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	EL LOCAL DEBERA CONTAR CON 5 A 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA,, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO.	Finca N° 4829 Cta. Cte. Catastral N° 13/0053/16/ 17	LAMBARE	12	MESES	8.400.000	100.800.000
					Precio Total (IVA incluido)			**100.800.000**

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL UOC

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py

El inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con el espacio físico requerido para el buen funcionamiento del Juzgado de Paz, además se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características del inmueble, es inviable la adquisición de un inmueble debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la Renovación del Contrato para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py